

Morelia, Michoacán, 17 de Enero de 2018



**HECTOR FERRER GUTIERREZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6826/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción I que se desprende del predio rustico denominado El Páramo, Morelia, D-16-053-PAR-008/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.178 Metros cúbicos	1	1	1	18332356	18332356
Fracción I que se desprende del predio rustico denominado El Páramo, Morelia, D-16-053-PAR-008/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.284 Metros cúbicos	1	2	2	18332357	18332357
Fracción I que se desprende del predio rustico denominado El Páramo, Morelia, D-16-053-PAR-008/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.474 Metros cúbicos	3	3	5	18332358	18332360
Fracción I que se desprende del predio rustico denominado El Páramo, Morelia, D-16-053-PAR-008/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 250.429 Metros cúbicos	25	6	30	18332361	18332385

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informé anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibi Orig y 30 Fcra,  
23-01-2018

Ma. Ger Lopez B.

14:30 Hrs  
Gueved

